



AJUNTAMENT DE BENISSA

**SESIÓN ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
05 DE ABRIL DE 2016  
MINUTA NÚM. 4 / 2016**

En la villa de Benissa, provincia de Alicante, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil dieciséis, se reúne en la Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados a continuación, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Bta. Roselló Tent.

<b>PRESIDENTE</b>
JUAN BTA. ROSELLÓ TENT
<b>GRUPO POPULAR</b>
ARTURO POQUET RIBES
JOSEFA MARTÍ SENDRA
GLORIA IVARS MARTINEZ
JORGE IVARS HINOJO
FRANCISCO CABRERA SELLES
FRANCIS ESQUERDO GINER
ADRÍAN IVARS PASTOR
<b>GRUPO REINICIEM BENISSA</b>
ABEL CARDONA CASTELLS
BELEN IVARS RIBES
FERNANDO LÓPEZ CORSI
<b>GRUPO PSOE</b>
MANUEL JUAN GINER
CAROL IVARS ARLANDIS
DOMÉNEC MIRALLES MOLINES
<b>GRUPO COMPROMIS</b>
FRANCESC XAVIER TRO I MOLINES
MARI CARMEN RONDA ABAD (Se incorpora en el punto nº 3)
<b>GRUPO CIUTADANS</b>
ISIDOR MOLLÀ CARRIÓ



AJUNTAMENT DE BENISSA

**SECRETARIO GRAL.**

D. CÉSAR A. NARBÓN CLAVERO

Los Sres. Concejales anuncian las preguntas que realizarán en el punto destinado al efecto.

Existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abre la sesión, y se procede al estudio de los siguientes asuntos:

**1º LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA/AS DE LAS SESIÓN/ES ANTERIOR/ES .**

- ACTA 01-03-2016 : Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**DICTAMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2º.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 1/2016 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.(EXPTE. GESTIONA 971/2016)**

Se da cuenta del Decreto 2016-0369 de 11 de marzo de 2016 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 1/2016. Seguidamente se transcribe el mismo:

**“Resolución de Alcaldía de Aprobación de Expediente Expediente nº: 971/2016**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos Nº 1/2006 Incorporación de Remanentes de Crédito

**Fecha de Iniciación:** 8 de marzo de 2016

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos



AJUNTAMENT DE BENISSA

nº1/2016 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos.

Visto el Decreto de Alcaldía número 0345 de 8 de marzo de 2016.

Visto informe de intervención de fecha 9 de marzo de 2016 en el que se indica:

*“En el momento de contabilizar la referida modificación presupuestaria se ha detectado error en la numeración y nombre de una aplicación presupuestaria debido a que en la elaboración del presupuesto se habían reorganizado la numeración y nombre de algunas aplicaciones con la finalidad de ajustarlas a la realidad de las operaciones que se venían realizando.*

*Así pues, se informa que en el decreto de modificación de crédito N°0345 de 8/3/2016 debería cambiarse la partida 9201-62500 MOBILIARIO EDIFICIOS MUNICIAPALES por la partida 9330-62500 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.MOBILIARIO – GESTIÓN DEL PATRIMONIO”.*

En base al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que:

*“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

## RESUELVO

**PRIMERO.** Rectificar el error material existente en el decreto número 0345 de 8 de marzo de 2016, quedando el decreto redactado con siguiente tenor literal:

**PRIMERO.** *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle[2]:*

### **Altas en aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
1610	629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	173.028,55 €



AJUNTAMENT DE BENISSA

		SERVICIOS - AGUAS POTABLES	
9330	62500	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.MOBILIARIO - GESTIÓN DEL PATRIMONIO	63.119,80 €
1510	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL - URBANISMO	53.685,81 €
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>289.834,16 €</b>

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

**Altas en concepto de Ingresos**

ECONÓMICA	Descripción	Euros
<b>Concepto</b>		
87010	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	289.834,16 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>289.834,16 €</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Benissa, en la fecha indicada en la firma

EL ALCALDE,

SECRETARIO GENERAL “

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

**Se incorpora a la sesión la Sra. Carme Ronda (Compromis)**

**3º.- DAR CUENTA DE DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015.(EXPTE. GESTIONA 806/2015)**



AJUNTAMENT DE BENISSA

Se da cuenta del Decreto 2016-0289 de 29 de febrero por el que se aprueba la liquidación del presupuesto general de 2015. Seguidamente se transcribe el mismo:

**“Resolución de Alcaldía de Aprobación de la Liquidación**

**Expediente nº:** 806/2016

**Asunto:** Liquidación presupuesto 2015

**Fecha de Iniciación:** 29 de febrero de 2016

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN**

Visto que con fecha 29 de febrero de 2016 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2015 cuyos documentos anexos constan en el expediente 806/2016 y cuyo resumen por capítulos de la liquidación de gastos e ingresos, Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería son los siguientes.



AJUNTAMENT DE BENISSA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 26/02/2016 a las 15:16

Ajuntament de Benissa

Ejercicio: 2015

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2015 hasta: 31/12/2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL								
Capítulo 1		5.915.640,68	-62.597,43	5.853.043,25	5.708.750,29	5.708.750,29	5.599.996,43	108.753,86	144.292,96
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS								
Capítulo 2		4.509.434,55	56.083,99	4.565.518,54	4.320.767,01	4.315.160,55	4.239.355,52	75.805,03	250.357,99
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS								
Capítulo 3		7.300,00	0,00	7.300,00	3.672,94	3.672,94	3.643,30	29,64	3.627,06
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
Capítulo 4		3.217.792,71	202.332,60	3.420.125,31	3.381.884,42	3.381.884,42	3.071.731,88	310.152,54	38.240,89
Capítulo 6	INVERSIONES REALES								
Capítulo 6		363.400,00	1.537.506,83	1.900.906,83	1.565.429,30	1.325.742,62	1.325.742,62	0,00	575.164,21
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
Capítulo 7		304.974,08	360,00	305.334,08	273.704,13	273.704,13	130.617,14	143.086,99	31.629,95
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS								
Capítulo 9		359.447,31	108.182,16	467.629,47	467.629,47	467.629,47	359.447,31	108.182,16	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>14.677.989,33</b>	<b>1.841.868,15</b>	<b>16.519.857,48</b>	<b>15.721.837,56</b>	<b>15.476.544,42</b>	<b>14.730.534,20</b>	<b>746.010,22</b>	<b>1.043.313,06</b>

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 26/02/2016 a las 15:24

Ajuntament de Benissa

Ejercicio: 2015

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2015 hasta: 31/12/2015

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS										
Capítulo 1		9.176.981,53	0,00	9.176.981,53	9.903.762,84	622.135,06	16.416,13	9.265.211,65	8.034.465,57	1.230.746,08	-88.230,12
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS										
Capítulo 2		100.000,00	0,00	100.000,00	191.401,50	71.944,72	0,00	119.456,78	119.456,78	0,00	-19.456,78
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS										
Capítulo 3		3.571.307,93	0,00	3.571.307,93	4.622.661,02	109.775,32	25.132,39	4.487.753,31	4.127.901,59	359.851,72	-916.445,38
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
Capítulo 4		1.800.000,00	69.127,57	1.869.127,57	2.654.471,26	17.462,75	0,00	2.637.008,51	2.451.397,48	185.611,03	-767.880,94
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES										
Capítulo 5		112.000,00	0,00	112.000,00	153.240,86	0,00	0,00	153.240,86	148.058,29	5.182,57	-41.240,86
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES										
Capítulo 6		0,00	0,00	0,00	721,20	0,00	0,00	721,20	721,20	0,00	-721,20
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
Capítulo 7		0,00	125.972,93	125.972,93	873.370,14	0,00	0,00	873.370,14	873.370,14	0,00	-747.397,21
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS										
Capítulo 8		0,00	1.646.767,65	1.646.767,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.646.767,65
<b>TOTAL</b>		<b>14.760.289,46</b>	<b>1.841.868,15</b>	<b>16.602.157,61</b>	<b>18.399.628,82</b>	<b>821.317,85</b>	<b>41.548,52</b>	<b>17.536.762,45</b>	<b>15.755.371,05</b>	<b>1.781.391,40</b>	<b>-934.604,84</b>



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Estado de liquidación del presupuesto**

Impreso el 26/02/2016 a las 15:30

Ajuntament de Benissa

Ejercicio 2015

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2015

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes .....	16.662.671,11	13.409.468,20		3.253.202,91
b) Otras operaciones no financieras .....	874.091,34	1.599.446,75		-725.355,41
1. Total operaciones no financieras (a+b) .....	17.536.762,45	15.008.914,95		2.527.847,50
c) Activos financieros .....	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros .....	0,00	467.629,47		-467.629,47
2. Total operaciones financieras (c+d) .....	0,00	467.629,47		-467.629,47
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) .....	17.536.762,45	15.476.544,42		2.060.218,03
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales .....			1.083.624,92	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			474.102,80	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			987.413,48	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5) .....			570.314,24	570.314,24
Resultado presupuestario ajustado (I+II) .....				2.630.532,27

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

Impreso 26/02/2016 a las 14:32

Ajuntament de Benissa

Ejercicio 2015

Fecha límite 31/12/2015

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2015		2014	
57,556	1. (+) Fondos		8.411.544,17		7.896.626,74
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		4.399.349,52		4.735.416,92
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.781.391,40		1.781.046,85	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	2.510.166,83		2.834.888,81	
257,258,270,275,440,442,449,456,470,471,472,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no	107.791,29		119.481,26	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		6.620.581,28		7.941.997,92
400	- (+) del Presupuesto corriente	746.010,22		2.108.800,85	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	183.013,51		177.314,34	
165,166,180,185,410,414,419,453,456,475,476,477,502,515,516,521,550,560,561	- (+) de operaciones no	5.691.557,55		5.655.882,73	
	4. (+) Partidas pendientes de		-66.288,49		-11.169,18
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	67.434,06		11.791,86	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación	1.145,57		622,68	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		6.124.023,92		4.678.876,56
2961,2962,2981,2982,4900,4901,4902,4903,5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		1.732.126,53		1.668.582,20
	III. Exceso de financiación afectada		289.834,16		527.788,11
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		4.102.063,23		2.482.506,25

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio 2016.

Lo manda y firma EL ALCALDE, JUAN BAUTISTA ROSELLO TENT, en Benissa, a 29 de febrero de 2016; de lo que, como SECRETARIO GENERAL, doy fe



AJUNTAMENT DE BENISSA

El Alcalde

El Secretario General”

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

Se comentan varios aspectos de la liquidación.

El Sr. Concejales Isidor Mollá, en relación a la deuda de la Generalitat por los intereses del Instituto, solicita que se emita informe jurídico sobre el tema.

El Sr. Concejales Domenec Miralles señala que para evitar al finalizar el año las inversiones estén por desarrollar deberían agilizarse las contrataciones y estar los expedientes adjudicados antes del verano, reforzando, si es preciso, el departamento de contratación.”

**Sr. Alcalde:** En este punto destacar que el ayuntamiento tiene un remanente de 4.102.063 euros. Ese es el dato más importante y que la deuda del ayuntamiento es cero. Este es el resultado de la liquidación del ejercicio anterior. Destacar que es un remanente superior al del 2014 que fueron 2.482.000 euros y este año son 4.102.063 euros. De alguna manera el remanente del 2015 es un reflejo del remanente del 2014 y hay que tener en cuenta que en el 2015 ya se han liquidado todos los préstamos del ayuntamiento . Aparte en el año 2015 la Generalitat Valenciana mantenía una serie de deudas con el ayuntamiento y se puso al día.

**Belen Ivars (Reiniciem):** Nos podría decir de ese total de los cuatro millones de remanente ¿cuál es la cantidad que se invertirá en el pueblo?

**Sr. Alcalde:** La cantidad será de 730.000 euros, que será lo que se podrá destinar a inversiones financieramente sostenibles. Como ya se adelantó en su día de esa cantidad habrá que detraer una cantidad para una inversión sostenible que arrastramos del ejercicio anterior y al mismo tiempo , como ya adelantamos, la idea es consensuar con los miembros de los grupos políticos de la oposición una propuesta para que la gente pueda participar de alguna forma a la hora de escoger los proyectos que se consideren prioritarios. La idea es que en el pleno al que llevaremos los remanentes de Tesorería , que será el de mayo o junio, para que dé tiempo a ejecutar las inversiones. Ya hemos comentado en alguna comisión informativa cuales son las inversiones prioritarias y en base a eso ya estableceremos una lista de actuaciones en consenso donde destinar estas inversiones.

**Los Sres. Concejales se dan por enterados.**





AJUNTAMENT DE BENISSA

#### **4º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 3/2016 . ( EXPTE. GESTIONA 949/2016)**

Se presenta la siguiente propuesta:

##### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2016**

Juan Bautista Roselló Tent, Alcalde del Ayuntamiento de Benissa, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

##### **ACUERDO**

Ante la existencia de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 16/03/2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos incluidos en la relación de obligaciones número 2016.2.0000060R, cuyo importe asciende a 75.981,89 euros, correspondientes a ejercicios anteriores.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias expresadas en la referida relación.

En la fecha indicada en la firma.

El Alcalde”

Por tres votos a favor – PP – y cuatro abstenciones – REINICIEM BENISSA, PSOE, COMPROMÍS Y CIUDADANS – se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2016.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Alcalde:** Este expediente viene relacionado con facturas que normalmente se presentan a finales de 2015 o a principios de enero, y son del ejercicio anterior.

**Sometido a votación el anterior dictamen es aprobado con el siguiente resultado:**

**Votos a favor: 8 del PP.**

**Votos en contra: Ninguno**

**Abstenciones:9 (3 Reiniciem, 3 PSOE, 2 Compromis y 1 Ciudadans)**

**5º.- MOCIÓN DEL GRUP COMPROMIS CON R.E. Nº 2662 DE 25-02-2016 PARA LA ELIMINACIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y SÍMBOLOS DE PERSONAS INVESTIGADAS. (EXPTE. GESTIONA 1135/2016)**

**El Grupo Municipal Compromís presenta la siguiente moción:**

**“MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS (Pleno ordinario 5-4-2016)**

En los últimos años son muchos los casos de corrupción en los que se han visto rodeados cargos públicos, estos hechos causan una enorme indignación entre la ciudadanía porque personas en el ejercicio del cargo público tendrían que haber tenido un comportamiento ejemplar y no solamente no lo han tenido sino que han aprovechado estos cargos para el enriquecimiento personal y el de asociaciones de tipo mafioso que han saqueado de forma sistemática las arcas públicas privando a la ciudadanía de estos recursos que les son propios y se tendrían que invertir en el bienestar común.

Algunos de estos cargos imputados, investigados o condenados por corrupción han sido honrados con placas conmemorativas que ahora están en las paredes de los edificios y espacios públicos, algunas a nuestro pueblo, porque fueron las personas que asistieron en nombre de la institución que representaban, Generalitat Valenciana o Diputación de Alicante y desde Compromis por Benissa pensamos que es contrario a todo principio democrático y ético, que se mantengan símbolos conmemorativos en el que figuran los nombres de personas que no son dignos del homenaje de la ciudadanía.

Tampoco entendemos que dado que estos espacios públicos han sido pagados con los impuestos que pagamos los contribuyentes, no es conveniente que quién figure en las placas sea un político que está de paso y que no ha actuado en ningún caso como mecenas de la obra sino que lo único que ha hecho es gestionar el dinero público, pensamos por lo tanto que no se tiene que continuar la práctica de la colocación de placas conmemorativas en futuras inauguraciones.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Por todo esto, el grupo municipal Compromis por Benissa propone adoptar al Pleno del Ayuntamiento de Benissa los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO. – Que a partir de la fecha de hoy no se coloque ninguna placa conmemorativa más en lo referente a ceremonias inaugurales presididas por políticos en los espacios públicos.

SEGUNDO.- Que sean retiradas en un plazo máximo de dos meses todas las placas conmemorativas existentes en los espacios públicos municipales donde figure algún cargo público investigado, imputado o condenado por corrupción u otro delito que desprestigie la tarea política que realizamos miles de personas de forma muchas veces desinteresada en pro del bien común, la conducta delictiva de unos supone un atropello al buen hacer público de los otros, la inmensa mayoría.

TERCERO.- Rechazar la corrupción en todas sus formas y luchar contra esta en todos los ámbitos de la vida pública, promoviendo la calidad de la democracia y una total transparencia, presidida por la ética y la dignidad, defendiendo así mismo el nombre de la sociedad valenciana, trabajadora, honesta, y lamentar profundamente la estafa económica y moral a que los corruptos nos han sometido.

CUARTO.- Instar a la Administración central del Estado y a la Diputación de Alicante a que hagan lo mismo en los elementos que son de su titularidad, por el que también hay que darle traslado de este acuerdo porque actúan en consecuencia.

Francesc Xavier Tro i Molines

Portavoz del grupo municipal Compromiso por Benissa

Benissa, 5 de abril del 2016”

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la anterior moción cambiando “cargo público investigado, imputado o condenado” por personas condenadas. “

**Fernando López:** Estamos de acuerdo con el espíritu de la moción porque a nosotros tampoco nos gusta tener placas de personas imputadas por delitos de corrupción, de gente que presuntamente ha podido meter mano en el dinero de los ciudadanos. Pero como ya manifestamos en la Comisión, pensamos que por una cuestión de presunción de inocencia y de pura responsabilidad, no quitarlas hasta que no estén condenadas estas personas. Por tanto celebramos el cambio en la moción y la apoyamos.

**Isidor Mollà (Ciudadanos ):** Apoyan totalmente la moción , pero no sabe el inventario que hay de placas , pero en base a lo que hemos escuchado del Sr. Serra



AJUNTAMENT DE BENISSA

Cervera , si hay alguna placa que lleve el nombre suyo, la retiraría, porque es un desprestigio para la clase política y una oda a la vulgaridad. Que conste en acta su propuesta.

**Manuel Juan (PSOE):** Cuando se presentó la moción en el anterior pleno ya hicimos nuestra matización de que debería ser sólo para el caso de las personas condenadas. Por tanto siendo así, votaremos a favor.

**Sr. Alcalde:** Es una moción que presentada por el grup Compromis pero que todos los grupos políticos hemos mostrado nuestro acuerdo para rechazar cualquier forma de corrupción política que es una de las lacras peores para la democracia. Eso no quita que vivimos en un estado de derecho y hay unos tribunales de justicia, por eso no debemos ser las personas las que juzguemos sino eso tribunales. En definitiva, hasta que no hay una sentencia condenatoria , podemos hacer juicios de valor , pero no podemos tomar medidas que no nos corresponden y así lo dice la norma que se ha emitido desde la Consellería de Transparencia y se ha consensuado por la FVMP , refiriéndose a la retirada de cualquier espacio público de placas , menciones o condecoraciones de cualquier persona por un delito de corrupción.

**Xavier Tro (Compromis) :** Como la moción dice que las placas sean retiradas en un término medio de dos meses y hay placas en Benissa dónde sí que hay condenados por corrupción, estaría bien que un empleado público diese una vuelta por los edificios públicos , fotografiara cada placa y después se estudiase en una comisión de Régimen Interior.

**Sometida a votación la citada moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

## **6º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

**Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas desde el último pleno ordinario, del número 0279 al 0437.**

**Sr. Abel Cardona(Reiniciem):** Nuestro grupo, respecto a los decretos firmados durante el último mes, tienen algunas cuestiones. Sobre el decreto nº 0424 de 18 de marzo y el 0663 de 11 de marzo , en los cuales hemos podido ver que a partir de una demanda que presenta una delegada comarcal de un sindicato , concretamente



AJUNTAMENT DE BENISSA

del CSI-CSIF , para que se abra expediente disciplinario tanto al Inspector Jefe de la Policía Local como a dos Agentes. Quisiéramos saber porque razón usted como alcalde, responsable máximo de este ayuntamiento decide aceptar la demanda de la delegada comarcal del CSI-CSIF de abrir expediente de información reservada a los agentes implicados, así como al Inspector de la Policía de nuestro Ayuntamiento.

**Sr. Alcalde:** Como muy bien usted ha dicho , lo que pasa que hay que matizar las palabras, porque de la forma que se utilizan pueden crear distorsión respecto a lo que se quiere decir, en ningún momento se ha aceptado la demanda ni se ha abierto ningún expediente disciplinario. En principio si hay alguna denuncia de cualquier persona a un empleado público de este ayuntamiento, .lo normal es abrir un expediente de información, saber si esa denuncia tiene algún respaldo o no, que es lo que hemos hecho, simplemente un expediente de información reservada para, recoger información desde el departamento de personal y ya decidiremos si hay que abrir o no expediente disciplinario.

**Abel Cardona:** Matizo mis palabras. La delegada de este sindicato lo que demanda es que se abra un expediente disciplinario y usted lo que acepta es que se abra un expediente de información reservada. De todas formas lo que nos ha llamado la atención es porque se decide abrir ahora este proceso , si tanto un caso como el otro ocurrieron uno en el 2013 y el otro tiene sentencia en el 2014 , concretamente la 486 de 2014.

**Sr. Alcalde:** Ya se ha explicado en reiteradas ocasiones, se ha abierto este expediente de información reservada porque aparte del tema judicial se hacen una serie de comentario que hay que informar de forma reservada , sin abrir ningún expediente disciplinario, es simplemente darle curso a ese escrito . Este alcalde si se hace una petición de que se averigüe algo por un sindicato, sea el CSIF o CCOO o el que sea. Si una representante sindical denuncia unos hechos no se hace un expediente disciplinario, se hace un expediente de información reservada para contestarle a esta persona. Esto no tendría que generar ninguna polémica porque no se ha abierto ningún expediente disciplinario.

**Abel Cardona:** A nuestro grupo tal y como se ha planteado en los decretos su que nos genera alguna inquietud. Porque en la anterior moción que hemos votado, usted mismo ha dicho que primero hay que dejar hacer a la justicia, si una persona está imputada , si se la condena o no. Y en este caso , habiendo una sentencia ejecutada, ahora se intenta abrir un expediente.

**Sr. Alcalde:** Hay que decir que la sentencia es condenatoria no es absoluta y hay que ver si esa sentencia se ha cumplido o no. Tampoco ha profundizado en el tema porque corresponde abrir ese expediente informativo para averiguar toda la información desde el punto de vista de los técnicos municipales . Pero si hay una sentencia ya no hay nada más que juzgar. Ahora bien, los efectos de esa sentencia sí que pueden tener unos efectos administrativos y eso es lo que hay que averiguar.

**Abel Cardona:** Y ¿cuáles son los criterios que se han seguido para el nombramiento del Instructor y del Secretario? Los decretos son el 424 y el 363.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Alcalde:** Esta es una propuesta del técnico de Recursos Humanos y es la que se ha adoptado.

**Abel Cardona:** Y ¿en que se han basado para designar a estas personas?

**Sr. Alcalde:** Teniendo en cuenta que el expediente se abre sobre el Inspector Jefe tienen que ser de titulación superior, son el intendente del ayuntamiento de Valencia y el Cabo del ayuntamiento de Altea.

**Abel Cardona:** En uno de los casos, el que todavía tiene el juicio pendiente, participaron dos agentes y parece que sólo va a abrirse expediente de investigación al agente que todavía está en Benissa. Queremos saber si al otro agente también se le va a abrir expediente.

**Sr. Alcalde:** No se puede abrir un expediente informativo o disciplinario contra un agente que ya no está en la casa, por motivos estrictamente legales.

**Abel Cardona:** ¿No se sabe si este sindicato ha hecho una solicitud en el ayuntamiento que está ahora? También dice el decreto que los actos referidos pueden ser calificados como actos graves o muy graves. Tenemos entendido que las faltas graves en dos años prescriben y en cambio se está solicitando que se investigue por faltas graves de unos actos que ocurrieron en 2013.

**Sr. Alcalde:** Si hay alguna causa que impida entrar en el fondo del asunto, inmediatamente se resolverá y se archivará el expediente. Pero si hay una denuncia de un sindicato, hay que abrir un expediente informativo para saber si la denuncia tiene algún fundamento o no.

**Abel Cardona:** Pero resulta llamativo que unos actos que ocurrieron en este ayuntamiento hace años y en su momento no se abrió ningún expediente, que ahora por la solicitud de un sindicato, que casualmente, está enfrentado con el resto de sindicatos de este ayuntamiento por las razones que todos sabemos .... Que ahora el Sr. Alcalde firme ese decreto es un poco llamativo. Aquí se hacen cosas por decreto de Alcaldía, por ejemplo se dejó sobre la mesa de la Junta de Gobierno una decisión que después se aprobó por un decreto de alcaldía.

**Sr. Alcalde:** Los decretos de alcaldía tienen diferentes alcances. Una persona solicita un empadronamiento y es un decreto de Alcaldía. Cualquier resolución que sale del ayuntamiento firmada por el Alcalde es un decreto de alcaldía, y no se le puede llamar de otra manera.

**7º.- MOCIÓN DEL GRUP COMPROMIS CON R.E. Nº 3244 DE 09.03.2016 SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL COMO COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN (EXPT. GESTIONA 1136/2016)**



AJUNTAMENT DE BENISSA



coalició

compromís

BENISSA

AYUNTAMIENTO DE BENISSA (Alicant)  
REGISTRO GENERAL

9 MAR. 2016

ENTRADA

3244

SALIDA

### MOCIÓ GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS (Ple ordinari 5-4-2016)

En els darrers mesos han sorgit notícies i novetats judicials que posen en qüestió el correcte funcionament de la Diputació d'Alacant en èpoques recents. Ens referim al conegut cas Brugal, a les irregularitats anunciades per les auditories dels organismes autònoms o a les possibles coincidències i ramificacions del cas Taula.

La ciutadania requereix de les màximes garanties a l'hora d'investigar i una major transparència. En aquest sentit, també respon a aquesta motivació les pròpies reaccions de l'actual govern de la Diputació en referència a la necessària investigació dels casos d'irregularitats a les institucions per potenciar la transparència i confiança en les mateixes. No tindrà sentit demanar una regeneració i rendir comptes a la ciutadania i no fer-ho de la manera més legítima possible, que és obrir una investigació al si de la institució en qüestió.

La finalitat d'aquesta investigació és fiscalitzar les possibles gestions irregulars d'esta administració durant els darrers 12 anys, especialment pel que respecta al cas Brugal, als organismes autònoms i a possibles procediments relacionats amb el cas Taula. No es tracta només de denunciar irregularitats, sinó també de remarcar possibles funcionaments poc democràtics vinculats per exemple al partidisme en la donació de subvencions.

Es necessari recordar i no és casual que tres presidents de Diputacions al País Valencià han estat imputats o estan sent investigats per greus casos de corrupció. En Castelló Carlos Fabra, en Valencià Alfonso Rus i en Alacant Joaquín Ripoll.

Fa unes setmanes al Plenari de la Diputació d'Alacant el PP i Ciudadanos van rebutjar la creació de l'esmentada Comissió d'Investigació i continuar en les dinàmiques polítiques d'anys arrere en aquesta institució, opacitat e impunitat política.

Els Ajuntaments de les distintes comarques alacantines no volem contribuir a aquesta situació davant d'una Institució Provincial que es suposa té com a principal funció assistir i ajudar a les administracions més properes a la ciutadania.

Els regidors i regidores de totes les comarques alacantines, que hem elegit als nostres representants a la Diputació d'Alacant, demanem transparència en la gestió del dia a dia, però també depurar totes les responsabilitats degudes a irregularitats i casos de corrupció que hagen pogut succeir en aquesta institució i netejar la imatge pública de totes i tots els càrrecs públics que tractem diàriament amb els nostres veïns i veïnes i que tenim que donar explicacions i rendir comptes. Si nosaltres ho fem als nostres pobles per què no l'han de fer els regidors i regidores que han segut elegits diputats provincials i representen també als nostres pobles?

Per tot això, el grup municipal Compromís per Benissa proposa adoptar al Ple de l'Ajuntament de Benissa els següents

#### ACORDS



AJUNTAMENT DE BENISSA

**PRIMER:** Instar als Grups Polítics i al President de la Diputació d'Alacant perquè constituïsquen una Comissió Informativa Especial com a Comissió d'Investigació per a revisar els expedients dels organismes autònoms i propis de la Diputació dels últims 12 anys que la mateixa Comissió considere susceptibles de ser irregulars. La investigació té voluntat de cercar irregularitats, de remarcar els processos passats i presents susceptibles de millores democràtiques i depurar les responsabilitats polítiques que pertoquen.

**SEGON:** Trasladar el present acord al President i als Grups Polítics representats en la Diputació d'Alacant.

Francesc Xavier Tro i Molines

Portaveu del grup municipal Compromís per Benissa

Benissa, 9 de març del 2016





AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Tro (Compromis):** :Se trata de una moción que les ha pasado su grupo y como el ayuntamiento de Benissa forma parte de la Diputación , hemos dado traslado a este pleno como están haciendo en muchos ayuntamientos de la comarca. Es curioso porque esta comisión de investigación que se pide en la Diputación de Alicante, no salió adelante porque el diputado de Ciudadanos votó en contra y hace cuatro días tuvieron un pleno en el ayuntamiento de Alicante donde el Diputado es concejal y voto a favor. Por tanto es la misma moción y pediríamos el apoyo de todos los grupos.

**Fernando López (Reiniciem):** Es evidente que en el País Valencia el PP ha convertido las Diputaciones en su feudo particular. Esto ha traído situaciones lamentables a toda la ciudadanía, situaciones de imputaciones y de condena por corrupción en nuestro País. Afortunadamente consideramos que aquella época se está acabando, parece que estamos en un época de cambios, cambios en las maneras, en las prácticas , en las políticas, etc. Consideramos que estas prácticas se tienen que investigar en el marco de una Comisión de investigación , que aunque nunca son una buena noticia son un mecanismo de fiscalización absolutamente necesario para que la ciudadanía pueda estar tranquila y conocer de primera mano cualquier tipo de circunstancia susceptible de ser irregular. Tenemos dudas en cuanto a los términos de la moción , a la extensión de la investigación de los expedientes, pero ese será un tema que tendrán que determinar en Alicante. Por tanto nuestro voto será favorable a la moción.

**Manuel Juan (PSOE):** Apoyaremos la moción , como dice de forma textual la moción, si a nivel local se están haciendo comisiones de investigación con el fin de depurar responsabilidades o simplemente para hacer propuestas de mejora para que determinados hechos administrativos puedan ser susceptibles de mejorarse y de superar épocas pasadas, es evidente que en la Diputación el volumen de expedientes y de dinero que se maneja es infinitamente superior a lo de cualquier ayuntamiento . No tendría sentido que nos quedásemos sólo a nivel local y no llegásemos a ese nivel supra comarcal y por lo tanto nosotros estamos totalmente de acuerdo con la moción para que se haga esta investigación en la Diputación de Alicante.

**Sr. Alcalde:** En relación a esta moción decir que el grupo popular en el Ayuntamiento de Benissa ha demostrado que estamos a favor de investigar y averiguar y desde el primer momento la transparencia y la información de cara a la ciudadanía ha sido fundamental en un sistema democrático y más dentro de las administraciones locales que son las más cercanas a los ciudadanos. Pero comprendo que los grupos que han intervenido se hayan manifestado a favor , pero es una moción eminentemente política, porque lo que no se puede hacer es investigar algo concreto , es decir, poner en duda el funcionamiento de toda una organización. Yo considero que si hay una cuestión que investigar en cualquier administración , sea del Estado, autonómica , provincial o local, que se investigue. Pero lo que no se puede es poner en duda a toda la administración en general, y eso es lo que hace esta moción, hacer inviable una investigación que de alguna manera sería útil para determinar hechos concretos .Esa postura de la moción de investigar los últimos doce años de una Diputación Provincial hace inviable llegar a lo que realmente puede ser interesante averiguar. Evidentemente si hay un caso ,



AJUNTAMENT DE BENISSA

que es el tema del caso Brugal que todos conocemos , puede haber irregularidades, pues habrá que investigar esa parte en concreto. Lo que no se puede hacer es investigar los últimos doce años. No entiendo esta moción, creo que es un corta y pega de la que se presentó en la diputación Provincial y no obedece a una visión objetiva y sensata. Nosotros vamos a votar en contra, no de que se investigue cualquier tema, sino en contra de esta moción por su carácter totalmente indefinido y que no apunta un tema en concreto, sino que lo que quiere es investigar a una institución que además comportaría su paralización absoluta. Aparte de esto quiero hacerme eco de las palabras del Sr. Xavi Tro que dice que no le gusta la palabra provincia. La palabra provincia tiene su origen en el imperio romano, pero superado este imperio que acabó en el siglo VI después de Cristo, la palabra provincia irrumpe en el lenguaje de la organización territorial española precisamente como una distribución del territorio nacional con criterios estrictamente racionales y geográficos. El Estado español tiene una distribución autonómica que tiene un carácter histórico y cultural , pero en esa historia están las particiones que hicieron los reyes en la época medieval. Soy un defensor del estado de las autonomías que obedece a criterios que están funcionando de una forma adecuada , pero no hay que perder de vista las provincias . Si tuviésemos que prescindir de las provincias sería inviable la gestión de cara a los ayuntamientos. En la provincia de alicante hay 81 municipios de menos de cinco mil habitantes ¿usted ve viable que desde la Generalitat Valenciana se puedan llegar a conocer los problemas de los 81 municipios de menos de cinco mil habitantes? Le puedo asegurar que no. Hoy precisamente he estado en la Generalitat y le aseguro que no puede llegar a los pueblos pequeños. La única que puede llegar a los pueblos pequeños es la Diputación. Y usted dirá: “ Que desaparezcan las diputaciones y que se creen las comarcas como entidades administrativas...” Pero entonces tendríamos en la provincia de Alicante ocho mini diputaciones que serían económicamente insostenibles. Yo creo que las diputaciones no tienen ninguna culpa de la corrupción, en todo caso serán los políticos corruptos pero las Diputaciones hace doscientos años que existen en este país y han estado en la constitución de Cádiz, en la república española y en la constitución española de 1978. Prescindir en el siglo XXI de las diputaciones sería un gran error..

**Xavier Tro:** Después de esta clase magistral de geografía e historia, que siempre es de agradecer , la verdad es que siempre da gusto escuchar opiniones fundadas. Yo como valencianista continuare defendiendo un País Valencia separado por comarcas. Usted habla del criterio objetivo , pero en ningún momento se está hablando de hacer desaparecer las Diputaciones , el criterio objetivo es que estas tres personas, Rus, Fabra y Ripoll gestionaron en la legislatura pasada ochocientos millones de dinero publico ¿cómo lo hicieron? No lo sabemos, pero están investigados por casos graves de corrupción. En la provincia de Alicante, en la Diputación, hace dos días ha salido en nombre del empresario Enrique Ortiz , al que usted conoce muy bien, diciendo todas las barbaridades que ha dicho. Los pueblos pequeños peligran cuando los gestiona está gente , que el dinero se va a otros sitios o a los bolsillos de estas personas y no llega a los pueblos. Aquí ha ido muy bien la Comisión de Investigación y no entiendo como se está en contra de que se investigue una institución como la Diputación de Alicante, dónde su expresidente acabará en la cárcel dentro de poco.



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Alcalde:** No me niego a que la Diputación Provincial investigue al ex presidente o a quien sea, pero lo que no puede ser es lo que dice la moción, que se investiguen todos los expedientes de la diputación y de todos sus organismos autónomos ( MARC, Gil.albert, ADA,etc.) de los últimos doce años. Yo considero que eso es excesivo, no digo que no se investigue, pero concrete usted .Por eso vamos a votar en contra. Es la falta de concreción la que nos lleva a votar en contra.

**Sr. Tro:** Concretamente dice los que la misma comisión considere susceptibles de ser irregulares.

**Sometida a votación la citada moción es aprobada con el siguiente resultado:**

- **Votos en contra: 8 ( grupo PP)**
- **Votos a favor: 9 ( 3 Reiniciem, 3 PSOE, 2 Compromis y 1 Ciutadans)**
- **Abstenciones : Ninguna**

## **8º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DEL CONSEJO JÓVEN.**

**Por la Sra. Concejala Carol Ivars se da lectura a la siguiente propuesta:**

Carola Ivars Arlandis , en representación del grupo municipal socialista de este Ayuntamiento, al amparo de lo que prevé el art. 116 de la Ley 8/2010 de la Generalitat , de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana , presenta esta propuesta de resolución para incluir en el orden del día del pleno, y a los efectos de su debate y votación

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestra constitución establece en el artículo 48 que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Sin embargo, el sentimiento general y una de las críticas más extendida entre la juventud a las políticas que se hacen en este campo, es que no suelen tenerse en cuenta sus opiniones . En ocasiones , ocurre, que los mecanismos de participación que existen o son desconocidos por la mayoría o simplemente poco aprovechados , puesto que se tiene la percepción de que éstos no van a llegar a ningún lugar.

La Ley 18-2010, de 30 de diciembre de la Generalitat , de Juventud de la Comunitat Valenciana , en el que su Capítulo III, artículo 33, punto 2 Insta a la creación y regulación de los consejos locales de juventud. Como dice el preámbulo, el concepto de juventud , ha perdido su significado de mera etapa de transición a la vida adulta para adquirir una nueva concepción que sitúa las personas jóvenes como sujetos de pleno derecho y reconoce su papel, su aportación e intervención en la vida social, cultural, política , económica y laboral de la sociedad.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Actualmente , nuestro municipio presenta algunas deficiencias en esta área , pues se encuentra carente de lugares de ocio para los adolescentes de 14 a 18 años y de ocio nocturno, así como de una programación anual de actividades socio-culturales y alternativas que cubran las necesidades de nuestros jóvenes.

Desde el grupo socialista , venimos defendiendo la necesidad de abrir vías de participación e inclusión ciudadana que den como resultado políticas que atiendan necesidades reales conforme a las demandas sugeridas del debate y el consenso y que garanticen el cumplimiento de acuerdos.

Por esto, instamos a la creación de un Consejo de Juventud , que integre a los jóvenes y adolescentes en el desarrollo y progreso de su localidad , en la resolución de problemas , promoviendo la colaboración y coordinación interinstitucional , en un proceso democrático y formal que surja desde el colectivo juvenil.

Para esto, es necesario, dinamizar y motivar la participación desde el equipo de gobierno a través de los diferentes institutos , colectivos , asociaciones .....creando estructuras que garanticen elaborar políticas de acuerdo a sus demandas.

Por todo ello elevamos al Pleno la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

- 1) Creación de unas normas reguladoras para la puesta en marcha del Consejo Joven de Benissa.

**Fernando López (Reiniciem):** En primer lugar compartimos la necesidad de dar voz a la gente joven de nuestro pueblo, que pueda manifestarse en temas tan importantes como pueda ser, el trabajo, la posibilidad de tener un futuro en nuestro pueblo , de tener más opciones culturales, de poder disfrutar aquí en Benissa de ocio alternativo, nocturno, de poder hacer vida y que se escuche a la juventud. En relación a la moción nosotros dudamos de la necesidad de crear nuevos consejos , porque en Benissa ya tenemos unos cuantos consejos existentes pero no están operativos, como es el caso del Consell municipal de Urbanismo , el Consell Agrari i Medi Ambient y el Consell Asesor de turismo, que no se convocan. Entonces , lo que hay que tener claro es la estrategia que el ayuntamiento quiere de cara a fomentar la participación ciudadana . Nosotros creemos en una estrategia más global en la cual la juventud de nuestro pueblo sea una parte importante del debate general del municipio. Hay que recordar que en el actual presupuesto el ayuntamiento de Benissa tenemos una partida económica de 30.000 € para impulsar la Agenda Local 21 , según acordamos en las negociaciones que se llevaron a término durante el presupuesto. Nosotros consideramos que la idea es



AJUNTAMENT DE BENISSA

de una estrategia global de participación dónde se incluya este tipo de sectores sociales. Vamos a votar a favor porque estamos de acuerdo en la necesidad de escuchar a la gente joven. Y lo que realmente necesita nuestro pueblo es una estrategia global, participativa, y que cuente con todos los sectores sociales .

**Xavier Tro (Compromis) :** Esta moción está aprobada ya. El 5 de octubre de 2011 nuestro grupo presentó una moción en este sentido que pedía la creación del Consell municipal de Juventud y el Concejal de Juventud dijo que estaba convencido de la moción y que iba a crear el Consell . Eso fue en 2011. Pero claro votar y aprobar mociones, que ya se han aprobado pero que no se han llevado a término, le parece un poco.....Reivindico nuestra moción de hace unos meses para que se crea una comisión de seguimiento de las mociones y que no acabasen en un cajón abandonadas. Crear Consells para que después no se lleven a término , es una lástima. Hay un sector de la juventud que realmente en este pueblo no tiene nada y un pueblo de doce mil habitantes, no puede tener esa carencia. Votaremos a favor, pero con cinco años de retraso a la creación del Consell de Joventut. Esperamos que ahora se cree y se lleve adelante.

**Jorge Ivars (Concejal de Juventud) :** Por parte de la concejalía de Juventud por supuesto que queremos dar apoyo a los jóvenes, de hecho hemos intentado estar dónde están los jóvenes y una de las herramientas que hemos utilizado en estos cuatro años ha sido las redes sociales que es un medio que ellos también utilizan. Hicimos una campaña para que vía facebook , vía e-mail , etc. pudiesen trasladarnos cualquier propuesta. Se han hecho campañas para que los jóvenes aporten sus propuestas de lo que quieren hacer en el municipio. Por parte del equipo de gobierno, por supuesto que estamos de acuerdo en que se cree un Consell de Joventut y de hecho , así lo manifestamos en el 2011, pero también hay que ver un poco la ley del día 18 del 2010, en el art. 34 dice: *Se constituirá una junta promotora dónde tendrán que estar representadas , al menos, cinco asociaciones o entidades juveniles, a implantar en el municipio, como mínimo.....*”, El listado de asociaciones que existen en el municipio es de seis a día de hoy, en el 2011 no estaban todas constituidas . También la misma ley dice que los promotores de la constitución de la Junta promotora serán dos personas físicas por cada una de las asociaciones o entidades juveniles promotoras, los promotores invitarán a todas las asociaciones o entidades juveniles a participar en el proceso de constitución y por eso los promotores acompañantes a la invitación del proyecto del Reglamento del Consell de la Junvetud , indicando lugar, fecha y hora dónde se citaran las asociaciones juveniles para la celebración de la sesión constitutiva, que se celebrará antes de que transcurran tres meses desde la celebración de la última convocatoria. Llegado el día de la sesión constitutiva , los promotores comprobarán la acreditación de los comparecientes y se procederá a la constitución del Consell general de Juventud y a la aprobación de su reglamento y elección de los miembros de la comisión permanente y de la asamblea general. La constitución de una asamblea joven tiene que ser regida por ellos y después trasladada al ayuntamiento. Al mismo tiempo hay una línea de financiación por parte de la Generalitat Valenciana y de las Corporaciones locales para que una vez constituida tengan una financiamiento tanto regional como local. Estan totalmente de acuerdo en que se cree un Consejo de la Juventud, hacer una reunión con las asociaciones que hay en el municipio para ver si realmente quieren estar presentes



AJUNTAMENT DE BENISSA

para constituir el Consell o bien, como ha dicho Reiniciem , dentro de un proceso de participación ciudadana también podemos ver de qué forma se arregla para que los jóvenes formen parte de esa participación ciudadana , porque al final los jóvenes tienen muchas ideas y sugerencias que no hay que diferenciar de los adultos .Si nos ceñimos a lo que el reglamento de la Generalitat Valenciana dice una serie de cosas que hay que cumplir que no son por parte del ayuntamiento .

**Sr. López Corsi (Reiniciem):** En relación a lo que comentaba Jorge , y aprovechando que vamos a comenzar una tarea para reiniciar la Agenda local XXI, lo importante sería unificar para evitar duplicidades , porque todo lo que sea unificar esfuerzos en un determinado órgano será más positivo para el pueblo. Escuchando a Jorge, me da la sensación de que sí que se quiere hacer pero que al final no se hace. Esa es la sensación de nuestro grupo municipal. La intención está pero todo son impedimentos. La verdad es que encontramos mucho a faltar por parte del PP de nuestro pueblo , es decir, está bien lo de participar por medio de las redes sociales, es positivo, pero se trata también en otros temas , de empoderar a la juventud y que pueda participar y que realmente se la escuche. Por tanto no queremos tantas intenciones , queremos hechos.

**Carol Ivars (PSOE):** De hecho presentamos la moción para que se tratase en la Comisión de cultura, porque es un tema farragoso . El Consell Jove tiene que trabajar de forma autónoma y totalmente independiente de la administración . No debería ser global, debería ser concreto. Es cuestión de la administración que realmente funcione, porque a la gente joven no se la ha educado para participar. No sólo hay que contar con las asociaciones existentes, sino crear nuevas, ir a las escuelas, a los institutos y hablar con quien se tenga que hablar , porque es nuestra responsabilidad hacer que la gente participe y conseguir que la gente del pueblo se haga responsable de su pueblo.

**Gloria Ivars (PP):** Estoy totalmente de acuerdo en la creación de cualquier consejo. También pienso que es interesante que sea una cosa global , la intención está y todos los sabemos. Pero se tienen que hacer las cosas bien hechas y más ahora que estamos gobernando todos juntos y tenemos las mismas intenciones. Una de las herramientas fundamentales que tenemos es el ROM, que por circunstancias que todos sabéis aún no lo hemos podido trabajar, hemos quedado hoy para trabajarlo después de fiestas. Pienso que es la primera cosa que deberíamos hacer para que funcionase bien.

**Sometida a votación la citada propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.**



AJUNTAMENT DE BENISSA

## **8º.BIS .-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REINICIEM BENISSA PARA MODIFICAR LAS BASES DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS DE NAVIDAD.**

**Belen Ivars da lectura a la siguiente moción:**

**PROPOSICIÓ QUE PRESENTA EL GRUP MUNICIPAL REINICIEM BENISSA AL PLE DE L'AJUNTAMENT, PER A MODIFICAR LES BASES DEL CONCURS DE RELATS CURTS DE NADAL.**

El valencià és la llengua pròpia del País Valencià segons l'Estatut d'Autonomia del 2006. L'article 6 de la Llei Orgànica 1/2006, del 10 d'abril, de Reforma de la Llei Orgànica 5/1982, d'1 de juliol, estableix que, a banda de compartir oficialitat amb el castellà, s'ha de garantir l'ús normal i oficial de la llengua, i se li ha d'atorgar una especial protecció. D'aquesta manera, s'obliga a dur a terme accions relacionades amb la recuperació del valencià. Així mateix, la Constitució Espanyola, en els articles 3 i 20, empara la nostra llengua en favor del pluralisme lingüístic, ja que, com a patrimoni cultural estatal, deu afavorir-se el seu desenvolupament social.

La societat benissera és majoritàriament valencianoparlant, i diàriament l'ús de la nostra llengua es fa visible en nombrosos àmbits. A nivell educatiu, la docència en valencià ha augmentat de forma significativa des de la seua incorporació a les escoles, ja que el seu bon funcionament i els resultats acadèmics de l'alumnat que estudia en valencià, han aconseguit que siga la primera preferència educativa, i alhora lingüística, dels pares i les mares. Així mateix, els estudis avalen que aquest model aconsegueix un coneixement equilibrat d'ambdues llengües oficials. Al nostre poble és tanta la transcendència del valencià en aquest context, que les dues escoles d'educació primària tenen implantats programes on es garanteix l'ensenyament de la nostra llengua. És el cas del Programa d'Ensenyament en Valencià Enriquit (PEVE), el Programa Plurilingüe d'Ensenyament en Valencia (PPEV) o el Programa d'Incorporació Progressiva Enriquit (PIPE).

Cada any se celebra en la nostra localitat el Concurs de Relats Curts de Nadal, en el qual participa l'alumnat de cinqué i sisé de primària el qual presenta relats breus de temàtica nadalenca. En les bases del citat concurs, s'especifica que els contes han de ser presentats en valencià o en castellà, esperant un nombre equiparable de relats en



AJUNTAMENT DE BENISSA

cadascuna de les llengües. No obstant, en l'última edició els escrits foren presentats, quasi en la seua totalitat, en castellà.

Ens atenem a les Bases del VII Concurs de Relats Curts de Nadal i reproduïm, íntegrament, el punt dos, on s'explica que *Cada participant podrà enviar un relat, en valencià o en castellà, de temàtica referida al Nadal, manuscrit en format DIN A4 (foli) i en bolígraf de tinta blava, redactat com a màxim en quatre pàgines, a una sola cara, més la portada on s'indicarà el títol del relat i les dades de l'autor (nom, cognoms, edat, telèfon, curs i col·legi).*

Complint amb el deure de l'Administració de promoure l'ús i normalització del valencià; garantir la utilització de la nostra llengua en l'àmbit escolar com a part més important de la cultura que compartim; i seguint la tendència establerta en les bases dels Premis 25 d'abril Vila de Benissa,

**Proposem a l'Ajuntament en Ple, l'adopció del següent ACORD:**

- Modificar el punt dos de les Bases del Concurs de Relats Curts de Nadal, per a que establisca que els relats aspirants a aquest concurs hauran de ser escrits en valencià.”





AJUNTAMENT DE BENISSA

**Sr. Jorge Ivars (PP):** La reforma de la ley orgánica establece que tanto el valenciano como el castellano son los dos idiomas oficiales de los colegios y además una lengua extraordinaria que es el inglés, que cada vez se está trabajando más de cara a la zona en que vivimos . La sociedad benissera es mayormente valenciano parlante , si miramos el censo, también es de veras que un 46 o 47% son extranjeros que están viviendo en nuestro municipio, por tanto sus hijos estudian en nuestros colegios . Por parte de la Concejalía de Juventud , damos la libertad de que los cuentos se puedan escribir tanto en valenciano como en castellano, incluso tampoco sería descabellado que lo pudiesen hacer en inglés. No creo que sea lógico imponerles que escriban los cuentos en un determinado lenguaje, deben poder elegir libremente en que idioma quieren escribir, lo importante es que se hable de la Navidad y le den la esencia que tienen estos relatos .Sí que es de veras que en el año 2015 todos los relatos presentados eran en castellano, ha sido una coincidencia . He mirado un poco atrás y en otros años y en el 2009, por ejemplo, hubo 92 relatos participantes y de ellos 54 en castellano y el resto en valenciano. En el 2010 se presentaron 40, de los cuales 24 eran en valenciano y 16 en castellano. Ha ido variando. La verdad es que este año de los doce relatos presentados todos son el valenciano, pero ha sido una coincidencia.. No ve ningún inconveniente en que se puedan hacer tanto en valenciano como en castellano.

**Belen Ivars (Reiniciem)** Una pequeña rectificación. Es verdad que la ley marca como cooficiales estas dos lenguas, pero la especial protección se la da al valenciano , no a las dos. Por la cifras que has dicho de las anteriores ediciones , el valenciano ha ido a menos , por tanto con más motivo se tiene que proteger y dudo mucho que considere que se está coartando la libertad de expresión de los participantes , por ejemplo, en los premios “25 d’abril” , nadie consideraría que se está imponiendo una lengua, cuando en las bases sí que dice que tiene que ser en valenciano. En la última comisión de ciudadanía se aprobó por todos los partidos que formamos parte , que se creara un reglamento lingüístico para asegurar el uso del valenciano en la administración y marcar unas directrices lingüísticas en este ayuntamiento y tratándose de un concurso que promueve directamente el ayuntamiento y la concejalía de juventud, que menos que tener un compromiso lingüístico con nuestra lengua. No tiene ningún sentido acusar de imposiciones. Lo que queremos es promover, proteger , recuperar y darle protagonismo a nuestra lengua.

**Jorge Ivars:** Si lo que quiere es promover el valenciano, hagamos una actividad para ello, pero no modifique una actividad que ya está creada. Me parece correcto promover el valenciano pero con otro tipo de actividades o concursos.

**Belen Ivars :** Podías repetir las cifras de los últimos años?



AJUNTAMENT DE BENISSA

**Jorge Ivars:** En el 2009, 92 participantes (58 en valenciano y 34 en castellano) y en el 2010 , 40.participantes. , de los cuales 24 eran en valenciano y 16 en castellano. El total de este año es de 12 participantes.

**Belen Ivars:** Si en el 2009 hubieron 92 participantes y este año 12 ¿Considera que se tiene que crear un nuevo concurso, o más bien haría falta replantearse este para intentar que tuviera una incidencia tan alta como al principio?

**Manuel Giner (PSOE) :** Ahí hay una confusión. Una cosa es cuando el concurso se plantea abierto y todos los participantes llegan al Casal, y otra cosa es cuando hay un filtro y el profesorado escoge tres o cuatro preseleccionados de cada nivel. Quiero comentar también que en estos temas que evidentemente el ayuntamiento tienen toda la autonomía para hacer todas las bases que quiera, pero piensa que habría que darle voz a los docentes, porque muchas veces desde el ayuntamiento llegan las escuelas propuestas muy interesantes, pero que no se ha contado con los docentes para elaborar esas bases y saber su opinión. Independientemente de la defensa que hay que hacer del valenciano y de la enseñanza en valenciano, creo que este punto es un poco precipitado. Si este punto pasara por la comisión tendríamos más tiempo de decidir y no parecería un falso enfrentamiento , porque en Benissa no hay conflicto lingüístico y no vamos a crearlo ahora. Hemos pasado de una situación en que la inmensa mayoría de los padres en los años 80 no entendían que sus hijos hiciesen ni tan sólo la asignatura de Conocimiento del Medio en valenciano, a que prácticamente todas las familias están a favor de una enseñanza en valenciano. Estamos haciendo una enseñanza plurilingüe, en castellano y valenciano. Esta propuesta se tiene que estudiar mejor dentro de la Comisión de Ciudadanía. Si este acuerdo pasara a la Comisión , y se diera voz a los docentes, seguramente llegaríamos a la misma conclusión que aquí, pero hay que madurar la propuesta.

**Belen Ivars:** Una pregunta ¿Cómo se articularía la voz de esos docentes en una Comisión de ciudadanía?

**Manuel Juan :** En todas las comisiones informativas tenemos la posibilidad de llamar a técnicos. Si en un principio desde la Concejalía se contactara con la Dirección de los colegios y se informara de esta propuesta antes de aprobarla, en la comisión ya se llevaría la opinión y la aportación y así se daría voz a los docentes que son los que han conseguido la situación actual de paz lingüística y de dominio de las dos lenguas.

**Belen Ivars:** Sin querer quitarle importancia a la tarea que hacen los profesores, consideramos que es un concurso puramente organizado desde la Concejalía de la entidad local y las bases las constituye la entidad. No obstante ,una de las causas por las que a nosotros nos gusta presentar las mociones con anterioridad es porque así se pueden leer y las pueden consultar antes y hacer adiciones o enmiendas a estas propuestas. Si la decisión es dejarla sobre la mesa para trabajarla en la Comisión, pues es la decisión y se acatará , pero ha habido todo un fin de semana y varios días para consultar con esos expertos y estudiar qué cosas se modificarían.

**Sr. Alcalde :** Como hay una petición de que se quede sobre la mesa, vamos a votar primero esta propuesta: .



AJUNTAMENT DE BENISSA

- Votos a favor: 12 ( 8 PP, 3 PSOE y 1 Ciutadans)
- Votos en contra: 5 ( 3 Reiniciem y 2 Compromis)
- Abstenciones: Ninguna

**Por mayoría se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.**

### **9º.- ASUNTOS URGENTES.**

**No se presentan.**

### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Se formularon los siguientes:**

- **Abel Cardona:** Retomando un poco el debate que hemos iniciado antes sobre los decretos , usted ha dicho Sr. Alcalde , que cada vez que un colectivo o persona hace una solicitud de abrir un expediente informativo, usted siempre actúa de la misma forma y se muestra favorable a que comience ese trámite.
- **Sr. Alcalde:** Siempre que hay alguna petición de un sindicato o de algún empleado de la casa, de un ciudadano, se ha abierto un expediente. Tampoco ha habido muchas reclamaciones de ese tipo.
- **Abel Cardona:** Respecto a la rehabilitación y cesión del Matadero municipal al recién creado Club de tiro en arco, quisiéramos saber qué criterios se han seguido , si se ha tenido en cuenta las entidades asociativas del pueblo y si hay un sistema razonable de prioridades. También si existe un convenio firmado con este club.
- **Arturo Poquet (Concejal de Deportes):** Fue una petición que hizo esta asociación que además está constituida, no sólo en la Consellería sino en el registro de asociaciones del municipio . Es una instalación municipal que estaba en muy mal estado y una de las cosas pendientes era adecuarla por el tema de seguridad. Entonces este colectivo nos hizo esa petición y pensamos que sería una buena forma de promover este deporte olímpico . Tienen la intención de constituir una escuela municipal de Tiro con arco. También van a firmar un convenio con una asociación de Denia, que de alguna forma lo que promueve es este deporte en las personas discapacitadas. Pensamos que era un proyecto importante y que le va a dar una cierta relevancia a este deporte.
- **Belen Ivars:** Respecto a los locales del Casal de Asociaciones, sí que queremos saber qué criterios se siguen cuando una asociación hace una petición y no hay locales disponibles.



AJUNTAMENT DE BENISSA

- **Gloria Ivars:** Ese Casal estuvo cerrado durante un tiempo y cuando se reabrió estaba yo de concejala . El criterio que se siguió era que conforme iban pidiéndolo , se iba dando y había espacio para todos, hasta ahora que ya empezamos a tener dificultades. Ya se les ha enviado una carta para ver que uso se le está dando y los que no están utilizándolo , para volver a replantearlo.
- **Abel Cardona:** Es la tercera vez que formulamos esta pregunta, pero seguimos después de tres meses sin saber cuándo se convocará el famoso consell municipal Agrari .
- **Adrian Pastor:** Estamos en contacto con los labradores y ganaderos y están en proceso de recoger firmas que les avalen. También estoy a la espera de que me conteste el sindicato facilitándome el nombre de un representante . cuando lo tengamos todo y dado que tenemos ya el Consell formado , se le dará salida.
- **Fernando López:** En las últimas semanas , a consecuencia del conocido y vergonzoso acuerdo entre la Unión Europea y Turquía , estamos viendo como en diferentes municipios como Calpe , Gandía , están comenzando iniciativas solidarias de la ciudadanía pero con el apoyo del ayuntamiento, para recoger productos de primera necesidad , para las personas refugiadas que están concentradas en el campo de Idomeni y otros lugares de Grecia. Nuestra preguntas es ¿ Tiene previsto el equipo de gobierno del PP de Benissa sumarse a alguna de estas iniciativas solidarias como pueblo colaborador que es en la acogida de personas refugiadas o nos volverán a decir que ya se ha hecho todo lo posible y que estáis esperando que otras instancias muevan ficha?.
- **Francis Esquerdo:** Si que he tenido noticias de lo de Calpe , pero creo que fue una asociación privada, y supongo que contara con el apoyo del ayuntamiento. Si tenéis algunas ideas, yo estoy dispuesta y puedo hablarlo con Servicios Sociales y ver si se puede hacer alguna cosa.
- **Fernando López:** Si tenemos una única idea y es COLABORAR.
- **Belén Ivars:** Se nos ha facilitado el último informe sobre la actividad de la Bustia Ciudadana y les preocupa mucho el descenso de la participación. Este descenso ha sido en un 86% desde 2011 y las consultas recibidas han sido prácticamente inexistentes. Pensamos que es un buena herramienta pero que no está bien aprovechada. Queremos saber qué medidas piensan adoptarse para que vuelva a ser un instrumento útil de comunicación con la ciudadanía.
- **Gloria Ivars:** En el informe estaban reflejadas las medidas que se han tomado y sinceramente hemos hecho todo lo posible para que la gente participe . No lo hace y no entendemos muy bien el porqué. Si tienes alguna idea estaría encantada de que la trasladases. Tal vez la línea verde le ha quitado un poco de protagonismo a la bustia.
- **Abel Cardona:** Respecto al centro de Excelencia, quisiéramos saber si existe algún tipo de estudio sobre el impacto que han tenido las actividades desarrolladas en este centro sobre el tejido empresarial y comercial de Benissa .
- **Jorge Ivars:** En el 2014 sí que se hizo una memoria de todas las actividades que se llevaron a cabo . En el 2015 no se ha hecho un estudio



de impacto, pero sí que se ha hecho una memoria de las actividades, participantes, localidades de dónde vienen, etc. Sí que es de veras que se anunció el martes pasado que una de las actividades que van incluidas dentro del plan de formación o de garantía juvenil, es hacer un estudio de todas las empresas de la comarca de la afección que está teniendo en ellas todo este tipo de formación, si realmente ese tipo de formación que se está dando se está utilizando por parte de las empresas. Al mismo tiempo, una de las cosas que se habló junto con la EOI es hacer un feedback con las empresas para reorganizar la formación, para ver qué tipo de materia más directa quieren obtener en las formaciones que se hagan. En el 2014 sí que hay una memoria del impacto a nivel comarcal y local y un estudio de las empresas que os la hare llegar, porque a final de curso se repartieron todos los ejemplares. En el 2015 hay una memoria de las actividades formativas porque nos e trabajó directamente con las empresas. Y en el 2016 se hará una memoria de todo el personal que participe. Hay que recordar que parte de la financiación viene de la EOI y por parte de Europa y hay que certificar también todo el personal que participa.

- **Abel Cardona:** Cuando se planifica la programación de los cursos que se ofertan en este Centro, ¿en base a que se elige la tipología de cursos a ofrecer?
- **Jorge Ivars:** Antes, durante y después del curso. Antes porque lo que es la escuela de organización industrial ya está preparada para dar un tipo de formación y llevan un seguimiento no sólo de Benissa, sino de la provincia de Alicante. Al mismo tiempo colaboramos con el Creama; también se ha dado opinión a Jovempa tanto a nivel provincial como comarcal. Después la EOI hace unas encuestas al final de cada actividad, dónde pregunta por el tipo de aula, de profesorado, o si les gustaría hacer otro tipo de curso, etc. Con toda esta información se va planificando. Nunca se planifican al cien por cien las jornadas formativas, porque podría haber variaciones. Al final la que manda es la persona que está asistiendo al curso porque es la interesada en esa formación.
- **Carme Ronda:** El grup Compromis quiere que se retome el ofrecimiento a la nueva Consellería de Igualtat i Politiques inclusives de la Generalitat Valenciana, a la Vicepresidenta del Consell Mónica Oltra, de utilizar la imagen de una de las primeras mujeres valencianas como logotipo, la popularmente conocida como Eva Pinera. Ofrecimiento que ya se hizo en marzo del 2010 sin obtener ninguna respuesta en aquel momento por parte de la Dirección de la Dona i per la Igualtat, que dependía de la Consellería de Bienestar Social en aquel tiempo, delegada en la Consellera Angelica Such, a día de hoy acusada de delito de prevaricación administrativa, una de las piezas separadas de la rama valenciana en el caso Gurtel. En este sentido es importante señalar que l'Abric de Pinos en Benissa alberga un importante conjunto de pinturas rupestres. Entre las representaciones destaca una estilizada figura femenina que los beniseros bautizaron hace tiempo como Eva Pinera y es una de las pocas representaciones de la mujer del arte macro esquemático valenciano dónde la mujer aparece contextualizada formando parte de las actividades sociales y del mundo cotidiano y jugando un papel de primer orden en la evolución de aquellas sociedades. Las pinturas de l'Abric de Pinos en las que aparece la Eva



AJUNTAMENT DE BENISSA

Pinera, se restauraron hace unos años y de la misma forma que todo el arte rupestre, están declaradas patrimonio de la Humanidad por la Unesco. Yo, M<sup>a</sup> Carme Ronda, Concejala del grupo Compromis por Benissa formulo este ruego esperando que tenga el apoyo del resto de las fuerzas políticas de este pleno.

- **Sr. Alcalde:** En relación a este ruego, rescataremos la propuesta que se hizo en su día por el grupo Compromis y la volveremos a remitir a la Consellería.
- **Carme Ronda:** ¿Qué criterio se sigue para las mociones que quedan sobre la mesa para tratarlas en comisiones informativas? En concreto las mociones que presente en el último pleno y que se quedaron sobre la mesa para debatirse en la comisión correspondiente. Para mi sorpresa, el Secretario de la comisión nos envió un correo informándonos de que como no habían asuntos para convocar la comisión, quedaba anulada. Quiero saber quién es el responsable de esto.
- **Sr. Alcalde:** Ha sido un error por parte del Secretario y mío que soy el Presidente de la comisión , pero pedimos disculpas y no volverá a pasar.
- **Carme Ronda:** Esta pregunta ya la formule en el último pleno y está relacionada con el cumplimiento de las acciones prioritarias para el 2016 del segundo plan municipal para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de Benissa, el eje estratégico dos, ámbito uno, punto 2.1.1, que continúa incumpléndose. Ya hice la pregunta dentro de la presentación de la moción, en las actividades programadas para la Mona de pascua, por la Concejalía de Juventud, incumplía este apartado del Plan de Igualdad , y hoy ha llegado a mis manos la programación del mes de Abril de días de fiesta y continúa incumpléndose. Las actividades que se programan en días laborables no lectivos, continúan haciendo las programaciones de 9 a 13 h. cuando las mujeres y hombres trabajadores de este pueblo tenemos un horario que no permite compatibilizar la vida laboral con la vida familiar. Me gustaría, tal como dije en la moción que verdaderamente se desarrollara el plan municipal de igualdad.
- **Sr. Alcalde:** Sobre este tema, ya se le trasladó a la empresa que ha organizado el tema y vamos a ver la demanda.
- **Jorge Ivars:** Respecto a las actividades de la Mona de Pascua , este año han participado alrededor de 76 niños . Que el horario sí que es cierto que es de 9 a 13 h. Pero se hace una guarda por la mañana de 8 a 9 h. Con desayuno incluido y una guarda de 13 a 14 h. Y también es cierto que no nos han trasladado ningún padre que el horario no se adapte a sus necesidades. De hecho este verano en las actividades de la Escuela de Verano se incluía también la comida. Después se hizo una guarda hasta las cuatro de la tarde en la que participaron pocos niños. Creemos que es un horario en el que nos adaptamos a los padres y de hecho no ha habido ningún padre que haya reclamado más horario. Sí que es de veras que el año pasado en la misma actividad de la Mona de Pascua , tuvimos algunas quejas por parte de los padres porque de 8 a 9 no se había hecho la guarda mañanera con el desayuno y al día siguiente ya se puso en marcha. Por lo tanto sí que hemos atendido todas aquellas necesidades que nos han



AJUNTAMENT DE BENISSA

trasladado, sí que intentamos mantener un horario , pero siempre que haya participación.

- **Carme Ronda:** Mas que ofertar arreglo a la demanda, mi pregunta va sobre el cumplimiento del segundo plan de igualdad aprobado, no va por una demanda o no demanda, sino que realmente hemos aprobado un plan para que se desarrolle y se cumpla. Pienso que hay mucha gente también que no está apuntando a las actividades a sus hijos porque no pueden cumplir ese horario y se tienen que buscar una persona que se adapte al horario.
- **Francis Esquedo:** Bueno M<sup>a</sup> Carme, eso ya lo hemos hablado muchas veces. Tu misma sabes que el Plan se ha abierto a varias empresas y estamos en ese proceso. Yo soy la primera que tengo ganas que venga la empresa , nos oriente y podamos implantar el Plan . Somos personas adultas y circunstancias que han pasado han hecho que a día de hoy todo este atrasado. La idea es ir mejorando, pero no podemos cada vez estar mirando si se ha hecho o no.
- **Carme Ronda:** Mi pregunta va porque hemos aprobado cosas .....Independientemente de que haya una empresa o un equipo profesional que haga el seguimiento del desarrollo del plan , sí que creo que por parte de las diferentes concejalías como Educación y Juventud que están programando actividades, no hace falta un equipo de seguimiento para para su cumplimiento. Están elaborándose actividades..... en verano sí que se siguió ese criterio y pienso que no estaría de más volverlo a hacer. La conciliación y la igualdad de oportunidades no depende de cupos. Si vamos por ese camino, no estamos entendiendo muy bien lo que es la igualdad de oportunidades .
- **Jorge Ivars:** ¿Te has parado a pensar que ampliar el horario también puede incrementar el coste? Para planificar una actividad tiene que ser una actividad a un coste bastante reducido.....
- **Sr. Alcalde:** El tema ha quedado ya bastante claro y siempre que se organiza cualquier actividad es mejor sondear en cada momento la demanda que existe y en base a ello se estudia la viabilidad del tema desde el punto de vista económico y de la sostenibilidad del servicio.
- **Carme Ronda:** Por el tema que comenta el Concejal responsable , tengo que decir que los comedores de las escuelas están completos y pagamos lo que nos pide el colegio por el servicio. Pienso que si no está la oferta no se puede atender la demanda.
- **La última pregunta** está relacionada con la circulación de camiones de grandes dimensiones por la Calle Purísima. Desde que está el piloto movible para el transito restringido está averiado , me comentan los vecinos de la calles que están circulando camiones de gran tonelaje y en dirección prohibida y ocasionando desperfectos en las fachadas.
- **Paco Cabrera:** De hecho ya tiene una orden la Policía local de hacer una vigilancia constante durante toda la semana y se ha propuesto a través de urbanismo poner un pivote en la entrada , pero es que tenemos la Casa de Cultura, casa Boira y varios establecimientos . Pero el problema está en la esquina de la calle donde se estrecha (casa de Milagros) que las camionetas grandes y camiones lo tienen más difícil.



AJUNTAMENT DE BENISSA

- **Carne Ronda:** En relación con la anterior pregunta, ¿ hay un plazo para la reparación del pivote este?
- **Paco Cabrera:** Estamos estudiándolo y esperamos una propuesta del técnico de urbanismo que nos diga si es viable o no .
- **Isidor Mollà:** En relación con las mociones que se presentan al pleno. Hemos presentado varias que se han aprobado y están atascadas Nos gustaría que se hiciese un seguimiento para saber en qué situación está cada una de ellas .

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretario general

CERTIFICO